



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ESTUDIO DEL SECTOR

ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

VALLEDUPAR, SEPTIEMBRE DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

El Área Metropolitana De Valledupar en cumplimiento de lo establecido por el artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes en los aspectos relacionados con el Suministro de vestido de labor y calzado para Dotación, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo así:

2. OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

3. SECTOR COMERCIAL

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases;

3.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025**



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

Por principales subclases

Febrero 2025



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

Fuente: DANE, IPC.

4. RESULTADOS AÑO CORRIDO;

4.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y Subclases:

4.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, Electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y, por último, Información y comunicación (-0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Febrero 2024 – 2025.



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,87 puntos porcentuales a la variación total.

A. Análisis del mercado:

Que es deber legal de todo empleador entregar dotación a sus empleados, entendiéndose, esta como una prestación social consiste en la entrega gratuita y material de vestido y calzado para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computa como factor del mismo en ningún caso.

En atención al concepto referido en el párrafo anterior, Decreto 1978 de 1989 “por el cual reglamenta parcialmente la ley 70 de 1989, dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, el cual dispone en los artículos 1,2 y 6 lo siguiente;

Artículo: 1 Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo. El servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, superintendencias, establecimientos publicas unidades de administrativas especiales, empresas industriales o de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

Artículo: 2 el suministro a que refiere el artículo anterior deberá hacerse los 10 de abril, 30 de Agosto y 30 diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computa como factor del mismo en ningún caso.

Artículo: 6 las entidades a que se refiere la ley 70 de 1989 y este decreto, definirá el tipo de calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Naturaleza y tipo de entidad que desarrolle la entidad.
- b) Naturaleza y tipo de función que desempeñe el trabajador.
- c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

La dotación de calzado y vestido de labor es una exigencia para la administración fundamentada en la ley 70 de 1989, la cual establece el derecho al suministro en forma gratuita de calzado y vestido de labor en favor de los servidores oficiales sin distinción alguno, esto es, sin hacer referencia exclusiva al nivel de la Administración a que pertenece. Por su parte el decreto reglamentario 1978 de 1989, en su artículo 10 preciso que disfrutaría de ese derecho los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o contrato de trabajo al servicio de las entidades del orden nacional como en las entidades territoriales.

El Artículo: 3 del decreto reglamentario 1978 de 1989, reseña “para tener derecho a la dotación a que se refiere este decreto, el trabajador debe haber laborado para respectiva entidad por lo menos tres (03) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (02) veces al año mínimo legal vigente.

Dando cumplimiento a lo expuesto, el Área Metropolitana De Valledupar está en la obligación legal de suministrar dotación a seis (06) servidores públicos quienes cuentan con derecho a recibir de vestido y calzado de conformidad a la Certificación suscrita por el Profesional Universitario de Talento Humano, en razón a que su asignación básica mensual no excede a dos (02) veces el valor del salario mínimo legal vigente, fijado por el Gobierno Nacional para el año 2025, mediante el Decreto 1572 de 24 de diciembre de 2024 es decir hasta Dos millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos M/CTE, (\$ 2.847.000).

La presente contratación está incluida en el **PAA** de la vigencia 2025 del Área Metropolitana De Valledupar.

B. Análisis de la demanda:

El Área Metropolitana De Valledupar, en vigencias anteriores ha realizado la contratación de bienes y servicios similares así.



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

Nº	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántia	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	AMV-MC-005-2022	Contratación Mínima Cuántia	Celebrado	CESAR - ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN POR BONOS CANJEABLES Y/O REDIMIBLES CON DESTINACIÓN EXCLUSIVA PARA VESTIDO Y CALZADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL A REALIZARSE POR LA PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE.	Cesar : Valledupar	\$ 7.953.563,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-04-2022
2	AMV-003-2021	Contratación Mínima Cuántia	Celebrado	CESAR - ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E IDENTIFICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AMV, Y LA DOTACIÓN POR BONOS CANJEABLES Y/O REDIMIBLES CON DESTINACIÓN EXCLUSIVA PARA VESTIDO Y CALZADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.	Cesar : Valledupar	\$ 4.682.412,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 29-03-2021
3	AMV-005-2020	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	CESAR - ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DEL ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN O BONOS DE DOTACIÓN REDIMIBLES PARA VESTUARIO Y CALZADO DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	Cesar : Valledupar	\$ 6.275.758,00	Fecha de Liquidación 31-12-2020
4	AMV-048-2019	Contratación Mínima Cuántia	Terminado Anormalmente después de Convocado	CESAR - ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN O BONOS DE DOTACIÓN REDIMIBLES PRIMERA Y SEGUNDA DOTACIÓN 2019 PARA VESTUARIOS Y CALZADO DE CINCO (05) SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	Cesar : Valledupar	\$ 3.670.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 26-DEC-19
5	021 2018	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	CESAR - ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE DEVENGA MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUAL VIGENTES Y QUE LABORA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2018.	Cesar : Valledupar	\$ 4.886.666,00	Fecha de apertura 14-09-2018
6	020 2018	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	CESAR - ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE DEVENGA MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUAL VIGENTES Y QUE LABORA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2018.	Cesar : Valledupar	\$ 4.886.666,00	Fecha de apertura 05-09-2018
7	026-217	Contratación Mínima Cuántia	Celebrado	CESAR - ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE DEVENGA MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUAL VIGENTES Y QUE LABORA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2017.	Cesar : Valledupar	\$ 1.770.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-11-2017
8	006-2017	Contratación Mínima Cuántia	Celebrado	CESAR - ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	Dotación de camisas institucionales, como apoyo logístico a los miembros de las Juntas Administradoras Locales, con ocasión al Primer Congreso Nacional de Juntas Administradoras Locales, en el archipiélago de San Andrés Islas.	Cesar : Valledupar	\$ 1.469.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-08-2017
9	046	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	CESAR - ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL CACIQUE UPAR PARA LA VIGENCIA 2015	Cesar : Valledupar	\$ 4.000.000,00	Fecha de apertura 28-09-2015

Por otra parte se realizó consulta en el **SECOP II** portal de contratación www.colomba.compra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de contratación de bienes y servicios en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

V	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántia	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	PMT 005 2024	Contratación Mínima Cuántia	Celebrado	CESAR - PERSONERÍA MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	ADQUISICION DE PENDONES, TARJETAS Y VESTUARIO PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE-CESAR	Cesar : Tamalameque	\$1.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-05-2024
2	CMC-037-2024	Contratación Mínima Cuántia	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COPEY	COMPRA DE DOTACIÓN DE UNIFORMES (CALZADO Y VESTIDO) DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA, QUE TIENEN DERECHO SEGÚN LA LEY	Cesar : El Copey	\$15.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-04-2024
3	2024-033	Régimen Especial	Celebrado	CESAR - CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEL AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA	Cesar : Aguachica	\$20.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 09-04-2024
4	24030101	Contratos y convenios con más de dos partes	Convocado	CESAR - E.S.E. HOSPITAL SAN MARTÍN - ASTREA	COMPRVENTA DE PRENDAS DE VESTIR DE DAMAS y CABALLEROS PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR. (AÑO 2024)	Cesar : Astrea	\$8.000.000,00	Fecha de apertura 01-03-2024
5	MC-002	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	CESAR - CONCEJO MUNICIPIO DE SAN MARTIN	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRENDAS (DE VESTIR) PARA LA DOTACION DE LA SECRETARIA GENERAL Y LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	Cesar : San Martín	\$8.499.984,00	Fecha de apertura 21-02-2024
6	MC-001	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	CESAR - CONCEJO MUNICIPIO DE SAN MARTIN	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRENDAS (DE VESTIR) PARA LA DOTACION DE LA SECRETARIA GENERAL Y LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	Cesar : San Martín	\$8.499.984,00	Fecha de apertura 13-02-2024

C. Análisis de la oferta:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, La adquisición de vestido de labor y para los seis (06) Funcionarios Públicos del Área Metropolitana De Valledupar, se pueden ubicar en:

ITEM	PRODUCTO	CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	DESCIPCION CLASIFICADOR UNSPSC
1	Ropa, maletas y productos de aseo.	53101604	UN D	Camisa Hombre	Segmento 53, familia 10 clase 16, producto 04
2	Ropa, maletas y productos de aseo	53101502	UN D	Jeans para hombre	Segmento 53, familia 10 clase 15, producto 02.
3	Ropa, maletas y productos de	531116	UN D	Zapatos para hombre	Segmento 53, familia 11 clase 16, producto 01
4	Ropa, maletas y productos de aseo.	53101604	UN D	Blusa para mujer	Segmento 53, familia 10 clase 16, producto 04



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

5	Ropa, maletas y productos de aseo	53101502	UN D	Pantalón para mujer	Segmento 53, familia 10 clase 15, producto 02.
6	Ropa, maletas y productos de	53111602	UND	Zapatos para mujer	Segmento 53, familia 11 clase 16, producto 02.

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas, de conformidad con el estudio previo. Se anexa el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMISA PARA HOMBRE TIPO POLO, CLIMA CALIENTE, TELA PIQUE DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN O 48% POLIÉSTER; 48% ALGODÓN Y 4% ELASTANO DE 200 GR/M2 (+/-5 GR/M2). CON TRATAMIENTO AL PRE ENCOGIDO, DE FABRICACIÓN NACIONAL. INCLUYE BORDADO AREA METROPOLITANA	unidad	6
2	JEANS PARA HOMBRE, 100% ALGODÓN CERRADO EN TRES COSTURAS DE REFUERZO TRASERO LATERAL DOS COSTURAS DE REFUERZO TOTALMENTE PARA DOTACIÓN INDUSTRIAL PROCESO TEÑIDO TODAS LAS TALLAS	unidad	6
3	CAMISA PARA DAMA, TIPO POLO, CLIMA CALIENTE, TELA PIQUE DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN O 48% POLIÉSTER; 48% ALGODÓN Y 4% ELASTANO DE 200 GR/M2 (+/-5 GR/M2). CON TRATAMIENTO AL PRE ENCOGIDO, DE FABRICACIÓN NACIONAL. INCLUYE BORDADO AREA METROPOLITANA	pares	9
4	JEANS PARA DAMA 100% ALGODÓN CERRADO EN TRES COSTURAS DE REFUERZO TRASERO LATERAL DOS COSTURAS DE REFUERZO TOTALMENTE PARA DOTACIÓN INDUSTRIAL PROCESO TEÑIDO TODAS LAS TALLAS	unidad	9
5	ZAPATO PARA DAMA EN CUERO CON TACÓN, SUELA EN CAUCHO, (CUERO 100%, SUELA ANTIDESLIZANTE, ESTILOS Y COLORES VARIADOS) TODAS LAS TALLAS.	unidad	9
6	ZAPATO PARA CABALLERO EN CUERO CON TACÓN, SUELA EN CAUCHO, (CUERO 100%, SUELA	pares	6



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

	ANTIDESLIZANTE, ESTILOS Y COLORES VARIADOS) TODAS LAS TALLAS		
--	--	--	--

Nº PROPUESTA	PROPONENTE	COTIZACIÓN	PROMEDIO
1	EL IMPERIO DE LAS GORRAS	\$8.500.000	\$7.848.527
2	EL LEON DE LOS ESTAMPADOS	\$8.800.000	
3	DISTRIBUIDORAS Y CONFECCIONES LA MELLO	\$6.245.580	

Es de indicar que las cotizaciones realizadas. Las cuales arrojan un promedio de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$7.848.527) IVA INCLUIDO**, se constituyen en insumo fundamental para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, según lo estipulado en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto de la entidad.



MAURICIO PARODI ZARATE
Secretario General



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar